



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 705ª Reunión Ordinaria

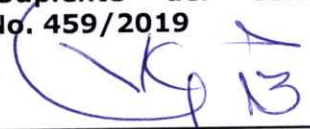

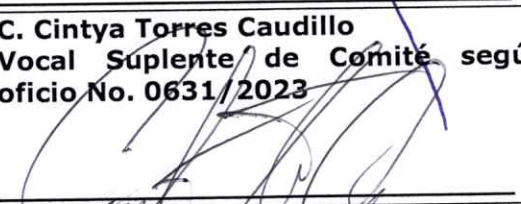
Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-087-23 (CAGEG-087/2023) Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:10 horas del día 29 de noviembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal


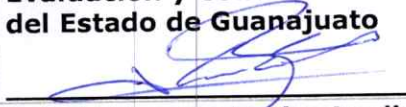
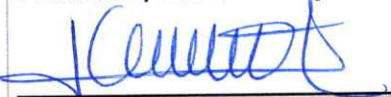


La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large checkmark and the letters 'e', 'd', 'b', 'c'.

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

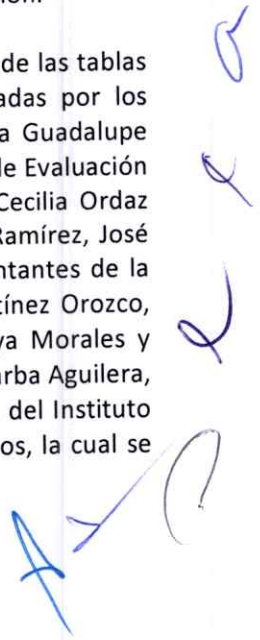
C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Ejecutivo de Compras 	C. Israel Arturo Elizondo Flores Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato 
C. Esperanza Gamiño Ramírez Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 	C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 
C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Israel Arturo Elizondo Flores, Mayra Guadalupe Cuellar Ortega, Josué Abraham Guzmán Vallejo y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Miguel Eduardo Venegas de la Rosa, Cintia Cecilia Ordaz Pereyda, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, Carlos Alberto Ramos Navarro, Esperanza Gamiño Ramírez, José Refugio Alba Vazquez, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Juan González Rosales, Ignacio Landin, María del Carmen Moya Morales y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; y Luis Ernesto Barba Aguilera, Martha Leticia Ruiz Pérez, David Díaz Estrada, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-087-23 (CAGEG-087/2023), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- MARIA ELENA MORAN SEGOVIA
- COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNANDEZ
- COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
- RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "MARÍA ELENA MORÁN SEGOVIA":

Partidas 99 y 141

Se descalifica su propuesta ya que no se cuenta con una oferta económica para estas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1 del sobre de la oferta económica del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además de que para la partida 141 se solicita amitriptilina caja c/50 tab y el licitante no menciona la cantidad de tabletas en cada caja ofertadas en su propuesta técnica (Anexo A).

Partida 149

Se descalifica su propuesta ya que se solicita dextrometorfano con dosificador y el licitante no menciona en su propuesta técnica que cuenta con dosificador, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 48

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida 274 del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 274. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 102

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida 276 del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 276. Lo anterior en contravención al

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 103

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **277** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 277. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 159

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **271** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 271. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 31, 142 y 160

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **272** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 272. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 100

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **273** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 273. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 20

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **249** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 249. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 21, 92, 130, 155 y 198

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **250** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 250. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 22, 45, 93, 132, 157 y 200

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **252** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 252. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

Partidas 23, 57 y 75

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **253** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 253. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 133, 158 y 201

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **254** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 254. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 94

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **255** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 255. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 202

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **256** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 256. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 46

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **257** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 257. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 24, 95 y 134

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **258** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 258. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 135 y 204

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **259** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 259. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 26

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **260** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 260. Lo anterior en contravención al

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several initials.]

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 76 y 136

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **263** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 263. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 137

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **264** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 264. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 97

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **266** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 266. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 30, 77, 138 y 208

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **267** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 267. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA":

Partida 41

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan 100 piezas BENZONATATO 100 MG PERLAS y el licitante en su propuesta técnica y económica oferta 10 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 225

Se descalifica su propuesta ya que se solicita pregabalina 150 mg y el licitante oferta butilioscina simple de 10gm caja con 10 tabletas; además de que se solicita que el licitante deberá cotizar todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y oferta diferente precio para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y al punto 3 del Sobre de la oferta económica del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas grupo de idénticas características	Precio Unitario ofertado
55	\$ 95.96
184	\$ 95.96
225	\$ 19.35

Partida 48

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **274** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza la partida 274. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 76

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con las partidas **136 y 263** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no cotiza las partidas 136 y 263. Lo anterior en contravención al numeral 3 sobre (a) de la Oferta técnica del apartado del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: MARIA ELENA MORAN SEGOVIA

Partidas: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 25, 27, 29, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 96, 98, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 131, 140, 143, 144, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 156, 161, 166, 167, 170, 171, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 203, 205, 206, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247 y 248 del Anexo I.

Licitante: COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partidas: 337 y 338 del Anexo I.

Licitante: LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNANDEZ

Partida: 1 del Anexo II.

Licitante: COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 del Anexo I.

Licitante: INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
Partidas: 335, 336 y 338 del Anexo I.

Licitante: RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
Partida: 338 del Anexo I.

Licitante: VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA

Partidas: 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 43, 45, 47, 49, 52, 53, 57, 58, 59, 61, 66, 68, 71, 72, 73, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 87, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 104, 105, 107, 111, 114, 115, 116, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 140, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 178, 180, 181, 182, 185, 187, 188, 191, 192, 193, 194, 197, 199, 200, 203, 205, 206, 207, 209, 211, 212, 214, 216, 219, 221, 222, 223, 226, 228, 229, 230, 234, 236, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 269, 270, 271, 273, 275, 276, 277, 282, 284, 285, 286, 289, 291, 292, 294, 297, 300, 301, 303, 305, 311, 312, 314, 316, 319, 320, 321, 322, 324, 328, 330, 331 y 332 del Anexo I.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I y II se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

ANEXO I:

Al licitante "MARIA ELENA MORAN SEGOVIA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	10	\$ 305.30
2	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	8	\$ 2,022.00

40051001-087-23 (CAGEG-087/2023)

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the number '6'.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

3	OLANZAPINA TAB 10 MG	20	\$ 473.60
6	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	15	\$ 130.05
9	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	50	\$ 351.50
10	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	50	\$ 397.00
11	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	20	\$ 999.40
12	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	80	\$ 2,852.80
13	ALUPURINOL 300 MG.	30	\$ 633.60
14	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	100	\$ 965.00
16	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$ 749.00
19	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$ 1,243.00
25	ITRACONAZOL 100 MG	15	\$ 600.30
27	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	40	\$ 1,521.60
29	AMBROXOL	40	\$ 346.80
34	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	18	\$ 329.76
37	OLANZAPINA TAB 10 MG	50	\$1,184.00
38	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	200	\$1,234.00
39	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	200	\$1,406.00
40	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	200	\$7,132.00
41	BENZONATATO 100 MG PERLAS	100	\$2,100.00
42	CIPROFLOXACINO 500 MG.	100	\$1,302.00
44	ERITROMICINA 500 MG.	50	\$2,234.00
49	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	100	\$1,832.00
50	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	30	\$7,582.50
51	OLANZAPINA TAB 10 MG	200	\$4,736.00
53	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	200	\$1,406.00
54	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	203	\$10,143.91
55	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	200	\$11,526.00
56	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	100	\$ 3,663.00
58	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	100	\$ 3,804.00
59	CLONIXINATO DE LISINA	200	\$ 5,242.00
61	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	150	\$ 2,563.50
62	OLANZAPINA TAB 10 MG	49	\$ 1,160.32
63	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	50	\$ 1,276.00
64	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	100	\$ 1,343.00
65	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	100	\$ 1,108.00
66	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$ 794.00
67	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	20	\$ 708.20
68	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	99	\$ 846.45
69	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	100	\$ 1,584.00

c b

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

70	CIPROFLOXACINO 500 MG.	100	\$ 1,302.00
72	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$ 749.00
74	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	50	\$2,175.50
79	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	300	\$12,063.00
80	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	30	\$ 7,582.50
81	GABAPENTINA	300	\$ 8,058.00
82	OLANZAPINA TAB 10 MG	200	\$ 4,736.00
83	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	150	\$ 925.50
84	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	50	\$ 433.50
86	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	100	\$ 703.00
87	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$ 794.00
88	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	150	\$ 7,495.50
90	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	100	\$ 3,566.00
91	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$ 749.00
96	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	150	\$5,844.00
98	BECLOMETASONA	20	\$1,020.00
106	SERTRALINA 50 MGS	200	\$3,910.00
108	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	10	\$2,527.50
109	BEZAFIBRATO 200 MG	30	\$ 643.50
110	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	50	\$ 671.50
111	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	80	\$ 635.20
112	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	50	\$1,831.50
113	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	50	\$1,770.50
116	ALUPURINOL 300 MG.	30	\$ 633.60
117	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	50	\$ 482.50
118	AMOXICILINA 500 MG.	50	\$ 886.00
119	AMPICILINA 500 MG	50	\$1,191.00
120	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	60	\$1,113.60
121	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	50	\$ 792.00
122	CIPROFLOXACINO 500 MG.	40	\$ 520.80
124	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	60	\$ 541.80
125	DICLOFENACO 100 MG.	80	\$ 599.20
127	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$1,243.00
140	ACIDO ACELTILSALICILICO 500 MG.	50	\$ 427.50
144	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	5	\$ 42.75
147	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	30	\$7,582.50
148	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	80	\$ 493.60
150	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	100	\$ 703.00
151	BENZONATATO 100 MG PERLAS	100	\$2,100.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

152	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	120	\$1,083.60
153	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	76	\$ 944.68
161	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	50	\$ 916.00
166	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	5	\$ 201.05
167	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	5	\$ 152.65
170	GABAPENTINA	10	\$ 268.60
171	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	20	\$ 123.40
177	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	50	\$ 433.50
179	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	20	\$ 221.60
181	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	30	\$ 210.90
182	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	20	\$ 158.80
183	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	10	\$ 499.70
184	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	10	\$ 576.30
186	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	5	\$ 183.15
189	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	30	\$1,069.80
190	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	20	\$ 316.80
191	CAPTOPRIL 25 MG	20	\$ 144.20
192	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	20	\$ 180.60
193	DICLOFENACO 100 MG.	20	\$ 149.80
194	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	20	\$ 116.40
195	GLIBENCLAMIDA 5MG.	20	\$ 157.40
196	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	20	\$ 449.60
203	ITRACONAZOL 100 MG	5	\$ 200.10
205	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	10	\$ 389.60
206	AMBROXOL	20	\$ 173.40
210	SERTRALINA 50 MGS	20	\$ 391.00
212	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	200	\$6,106.00
213	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	250	\$63,187.50
214	GABAPENTINA	500	\$13,430.00
215	BEZAFIBRATO 200 MG	300	\$ 6,435.00
216	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	120	\$ 1,934.40
217	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	300	\$ 7,656.00
218	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	500	\$ 6,715.00
220	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	150	\$ 1,300.50
222	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	300	\$ 2,109.00
223	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	400	\$ 3,176.00
224	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	300	\$14,991.00

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

227	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	100	\$ 3,541.00
228	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	500	\$ 4,275.00
229	ALUPURINOL 300 MG.	120	\$ 2,534.40
231	AMOXICILINA 500 MG.	300	\$ 5,316.00
232	AMPICILINA 500 MG	600	\$14,292.00
233	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	300	\$ 5,568.00
234	BENZONATATO 100 MG PERLAS	300	\$ 6,300.00
235	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	300	\$ 4,752.00
236	CAPTOPRIL 25 MG	200	\$ 1,442.00
237	CIPROFLOXACINO 500 MG.	250	\$ 3,255.00
239	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	1000	\$ 9,030.00
241	DICLOFENACO 100 MG.	500	\$ 3,745.00
243	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	200	\$ 1,164.00
245	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	150	\$ 6,526.50
246	GLIBENCLAMIDA 5MG.	400	\$ 3,148.00
247	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	200	\$ 4,496.00
248	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	300	\$ 3,729.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
225	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	300	\$ 17,289.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 418,526.57

Al licitante "COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SANCHEZ, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	HIDROCLOROTIAZIDA	20	134.00
7	CROMOGLICATO DE SODIO, SOL. OFTALMICA	20	904.00
17	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	50	445.00
18	FLOUCINOLONA AL 0.01 %	10	113.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

	CREMA AL 1.01% 20		
22	PARACETAMOL 500 MG.	50	250.00
23	PENTOXIFILINA 400 MG.	15	958.50
33	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	30	1,128.00
36	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	19	201.40
45	PARACETAMOL 500 MG.	200	1,000.00
48	CLINDAMICINA DE 300 MGS	100	3,100.00
57	PENTOXIFILINA 400 MG.	100	6,390.00
73	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	100	890.00
75	PENTOXIFILINA 400 MG.	50	3,195.00
76	CEFALEXINA	50	2,250.00
89	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	100	3,400.00
93	PARACETAMOL 500 MG.	250	1,250.00
97	METOPROLOL	50	445.00
104	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	30	3,411.00
107	IRBESARTAN TAB 300 MG	30	2,322.00
114	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	30	1,020.00
115	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	30	612.00
123	CLOPIDOGREL 75 MG	30	1,260.00
126	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	50	445.00
128	METAMIZOL SODICO 500 MG.	60	456.00
129	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	40	820.00
132	PARACETAMOL 500 MG.	80	400.00
136	CEFALEXINA	50	2,250.00
143	BUTILHIOSCINA SOL. INYECTABLE	30	594.00
146	SALBUTAMOL SOL PARA INHALAR DE 5MG	30	1,020.00
154	METAMIZOL SODICO 500 MG.	100	760.00
157	PARACETAMOL 500 MG.	100	500.00
164	SALBUTAMOL SOL PARA INHALAR DE 5MG	10	340.00
165	FLUTICAZONA SUSP. AEROSOL 50MG	5	1,200.00
169	IRBESARTAN TAB 300 MG	5	387.00
173	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	5	139.00
175	ONDANSETRON 8 MG TABLETAS	5	243.50
176	HIDROCLOROTIAZIDA	50	335.00
178	HIPROMELOSA SOL OFTÁLMICA 0.5% 5 MG/ML	10	385.00
185	DICLOFENACO, SOL. OFTÁLMICA 1 MG/ ML.	3	75.60
188	KETOROLACO TROMETAMINA TRAMAD10/25MG.SUB	30	792.00
197	METAMIZOL SODICO 500 MG.	20	152.00

40051001-087-23 (CAGEG-087/2023)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

200	PARACETAMOL 500 MG.	40	200.00
202	METOCLOPRAMIDA 10 MG	10	69.00
211	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA	5	99.00
219	HIDROCLOROTIAZIDA	200	1,340.00
242	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	300	2,670.00
249	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	30	612.00
250	NAPROXENO 500 MG.	500	14,750.00
252	PARACETAMOL 500 MG.	500	2,500.00
253	PENTOXIFILINA 400 MG.	200	12,780.00
254	LORATADINA 10 MG	800	4,640.00
256	METOCLOPRAMIDA 10 MG	300	2,070.00
257	METRONIDAZOL 500 MG	50	630.00
258	TELMISARTAN 40 MG	300	11,910.00
259	DICLOXACILINA 500 MG	300	11,340.00
260	KETOCONAZOL 2.0G/100G	300	4,290.00
261	CLOROPIRAMINA	500	21,150.00
262	HIDROSMINA	250	55,750.00
263	CEFALEXINA	250	11,250.00
264	ATORVASTATINA 20 MG	30	507.00
266	METOPROLOL	200	1,780.00
267	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	300	5,490.00
268	FLUOXETINA	120	1,392.00
269	NITROFURANTOINA TAB C/12	50	1,520.00
271	ACICLOVIR 200 MG	150	4,995.00
272	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	100	4,360.00
273	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	200	13,100.00
274	CLINDAMICINA DE 300 MGS	95	2,945.00
275	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	100	2,120.00
276	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	50	2,975.00
277	FINASTERIDA DE 5 MGS	30	1,194.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
20	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	10	204.00
21	NAPROXENO 500 MG.	50	1,475.00
24	TELMISARTAN 40 MG	50	1,985.00
26	KETOCONAZOL 2.0G/100G	50	715.00
30	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	50	915.00
31	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	2,180.00
46	METRONIDAZOL 500 MG	50	630.00
77	BENCIL PENICILINA DE 800,000	100	1,830.00

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word 'TOP' and a signature.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

	UDS. COMP.		
92	NAPROXENO 500 MG.	100	2,950.00
95	TELMISARTAN 40 MG	200	7,940.00
100	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	20	1,310.00
102	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	100	5,950.00
103	FINASTERIDA DE 5 MGS	50	1,990.00
130	NAPROXENO 500 MG.	60	1,770.00
133	LORATADINA 10 MG	50	290.00
134	TELMISARTAN 40 MG	40	1,588.00
135	DICLOXACILINA 500 MG	30	1,134.00
137	ATORVASTATINA 20 MG	30	507.00
138	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	60	1,098.00
142	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	30	1,308.00
149	DEXTROMETORFANO, JARABE DE 300MG/100ML	90	981.00
155	NAPROXENO 500 MG.	100	2,950.00
158	LORATADINA 10 MG	120	696.00
159	ACICLOVIR 200 MG	50	1,665.00
160	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	2,180.00
198	NAPROXENO 500 MG.	20	590.00
201	LORATADINA 10 MG	20	116.00
204	DICLOXACILINA 500 MG	10	378.00
208	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	20	366.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 294,092.00

Al licitante "COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
337	PRUEBA RAP VIH DET CROMATOGRAFICA	43928	\$ 5,359,216.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 5,359,216.00

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
---------	-------------	---------------------	------------------------------

Handwritten notes and signatures:
A
B
C b

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

335	PINZA DE ANILLO CLAMP	45	\$ 267,750.00
336	PINZA DE ANILLO CLAMP	45	\$ 267,750.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 535,500.00

Al licitante "RSD DEL BAJIO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
338	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	1603	\$ 2,725,100.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 2,725,100.00

Al licitante "VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	30	593.10
8	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	50	597.00
15	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	30	587.40
32	CALCITRIOL CAPSULAS. DE .25MGS	50	3,085.50
35	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	100	1,723.00
43	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	100	1,958.00
47	CITALOPRAM TABLETAS DE 20 MGS.	100	4,595.00
52	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 185.6 MG.	50	2,874.50
71	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	100	1,958.00
78	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	100	1,723.00
85	HIPROMELOSA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2%	100	28,110.00
101	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	50	2,623.00
105	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	120	2,067.60
131	OMEPRAZOL 40 MG	60	3,822.00
145	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	40	689.20
156	OMEPRAZOL 40 MG	80	5,096.00
162	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	40	689.20

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

163	SENOSIDOS A-B, TABLETAS 187 MG	60	2,340.60
168	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	10	599.40
172	PREDNISONA TAB 5 MGS	5	65.20
174	DEXAMETASONA SOLUCION, OFRALMICA	5	421.15
180	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	10	119.40
187	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	20	629.80
199	OMEPRAZOL 40 MG	20	1,274.00
207	ALBENDAZOL DE 200 MG.	10	106.50
209	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	30	516.90
221	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	150	1,791.00
226	FLUCONAZOL, CÁPSULA 100MG	400	13,872.00
230	AMLODIPINO 5MG.	101	461.57
240	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	300	5,874.00
244	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	100	2,260.00
251	OMEPRAZOL 40 MG	500	31,850.00
255	METFORMINA 850 MG	600	10,998.00
265	MELOXICAM	500	5,375.00
270	PRAVASTATINA TAB. 10 MG. C/30	150	2,184.00
282	GUANTE DE LATEX GRANDE	4	897.04
284	VENDA ELASTICA 10 CMS	150	1,819.50
285	VENDA ELASTICA 15 CMS	140	2,538.20
286	VENDA ELASTICA 30 CMS	40	1,376.80
289	MICROCYN 60	20	4,106.20
291	GASA DE 7.5 X 7.5	18	1,687.68
292	TORUNDERO	5	2,466.75
294	MOCHILA BOTIQUIN	4	7,460.00
297	FERULA MOLDEABLE	8	2,232.00
300	GUANTE DE NITRILO CHICO	15	2,203.35
301	GUANTE DE NITRILO	12	1,905.84
303	JERINGA DESECHABLE 20 ML.	1	170.92
305	CLORURO DE BENZALCONIO ROJO	6	907.80
311	OXIMETRO DE DEDO	6	1,398.00
312	BAUMANOMETRO ANEROIDE	6	2,687.70
314	TIJERA ADC	4	496.00
316	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	1	324.89
319	APOSITO TRANSPARENTE	2	1,244.10
320	SABANA TERMICA DE ALUMINIO 200X140CM	30	1,870.50
321	VENDA AUTOADHERIBLE	60	8,139.60
322	MASCARILLA CON RESERVORIO PARA ADULTO	18	2,218.50
324	COTONETES ESTERILES	1	630.75
328	MASCARILLA TIPO POKED MASK	12	3,348.00
330	CURITAS, CAJA CON 100 PIEZAS	12	557.28
331	AGUJA 20 X 32	3	293.46
332	GUANTE DESECHABLE ESTERIL	6	1,342.26

A
 ✓
 2
 6

CHICO		
-------	--	--

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
94	METFORMINA 850 MG	150	2,749.50

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 200,602.64

ANEXO II

Al licitante "LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNANDEZ" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Costo Unitario Adjudicado por Prueba
1	PRUEBA DE EFECTIVA DE ANALISIS CLINICOS	\$ 295.16

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La contratación es bajo la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos se refieren a continuación:

PARTIDA 1 DEL ANEXO II. PRUEBA DE EFECTIVA DE ANALISIS CLINICOS

CANTIDAD MÍNIMA: 9,500 pruebas.

CANTIDAD MÁXIMA: 10,500 pruebas.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Handwritten blue ink marks including a large checkmark, an arrow pointing to the text, and the number '26' written vertically.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 1, 27, 35, 58, 61, 78, 105, 129, 145, 162, 167, 172, 173, 209, 212 y 226 del Anexo I, según el oficio No. SSP/CGA/0010656-23 de fecha 28 de noviembre de 2023 suscrito por C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) Las partidas 28, 99, 141, 238, 280, 283, 290, 299, 306, 315, 323, 326, 327, 333 y 334 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 60, 139, 278, 279, 281, 287, 288, 293, 295, 296, 298, 302, 304, 307, 308, 309, 310, 313, 317, 318, 325 y 329 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
60	\$ 328.91	\$ 371.55
139	\$ 494.40	\$ 750.06
278	\$ 328.91	\$ 371.55
279	\$ 397.65	\$ 446.40
281	\$ 178.53	\$ 212.55
287	\$ 6.38	\$ 6.42
288	\$ 562.10	\$ 593.05
293	\$ 329.45	\$ 344.85
295	\$ 70.40	\$ 262.50
296	\$ 129.25	\$ 222.75
298	\$ 3,025.00	\$ 4,165.59
302	\$ 580.03	\$ 825.00
304	\$ 42.35	\$ 91.11
307	\$ 288.09	\$ 295.33
308	\$ 33.67	\$ 71.05
309	\$ 51.63	\$ 52.34
310	\$ 115.50	\$ 404.25
313	\$ 401.50	\$ 961.00
317	\$ 289.41	\$ 364.94
318	\$ 507.10	\$ 586.63
325	\$ 275.88	\$ 477.05
329	\$ 898.26	\$ 957.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large checkmark and various initials.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **13 de diciembre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La fecha límite de entrega y en su caso instalación de los bienes se ajustará en un plazo equivalente al del diferimiento del fallo de la presente licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de noviembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.